

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

VISTOS:

El Memorando N° 336-2024-MIDIS/PNADP-UCC del 20 de agosto de 2024, de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades; el Informe N° 057-2024-MIDIS/PNADP-UCC-CVCC del Coordinador de Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades; el Informe N° 359-2024-MIDIS/PNADP-UOP del 27 de agosto de 2024 de la Unidad de Operaciones; el Informe N° 199-2024-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE de la Coordinadora de Liquidación, Transferencia y Entrega de Incentivo Monetario; el Informe N° 263-2024-MIDIS/PNADP-UOP-CMP de la Coordinadora de Mantenimiento de Padrón de la Unidad de Operaciones; el Informe N° 271-2024-MIDIS/PNADP-UPPM del 28 de agosto de 2024 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° 360-2024-MIDIS/PNADP-UAJ del 28 de agosto de 2024 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, la población objetivo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", son los hogares integrados por gestantes, niñas, niños y/o adolescentes en condición de pobreza, hasta que culminen la educación secundaria o cumplan diecinueve años, lo que ocurra primero. Los hogares se comprometen a cumplir los compromisos establecidos por el programa;

Que, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, establece como parte de sus principales procesos misionales, la Liquidación y Transferencia de Incentivos Monetarios; siendo la Unidad de Operaciones la unidad técnica responsable de conducir los procesos de afiliación, mantenimiento de padrón de hogares, liquidación y transferencia, y la entrega de incentivos monetarios condicionados a los usuarios del Programa, en el marco de los lineamientos aprobados por la Dirección Ejecutiva y por el MIDIS, y asimismo, le corresponde a la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, conducir los procesos de verificación del cumplimiento de corresponsabilidades y de acompañamiento familiar de los hogares del Programa Juntos, entre otras funciones;

Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 015-2021-MIDIS/PNADP-DE, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 023-2023-MIDIS/PNADP-DE se aprueba el nuevo esquema de corresponsabilidades y transferencias diferenciadas del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS".



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Que, mediante Resolución Ministerial N° D000011-2024-MIDIS, se aprueba la Norma Técnica N° 001-2024-MIDIS “Criterios técnicos del diseño, implementación y evaluación del Piloto de esquemas alternativos de transferencias a primera infancia en zonas urbanas”, cuyo objetivo es establecer los criterios técnicos del diseño, implementación y evaluación del Piloto de Esquemas Alternativos de Transferencias a Primera Infancia en Zonas Urbanas, así como los mecanismos para la rendición de cuentas de los recursos otorgados, en el marco del artículo 80 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 080-2024-MIDIS/PNADP-DE se aprueba las Pautas para la implementación del Piloto de Esquemas Alternativos de Transferencia a Primera Infancia en Zonas Urbanas del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”;

Que, a través del Memorando N° 336-2024-MIDIS/PNADP-UCC del 20 de agosto de 2024, la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, en mérito al Informe N° 057-2024-MIDIS/PNADP-UCC-CVCC del Coordinador de Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades, comunica que culminado el procesamiento de los resultados del proceso VCC III-2024 (CPI), verifica el cumplimiento de corresponsabilidad primera infancia de los meses de mayo y junio de 2024, en función al Padrón de Hogares Afiliados III-2024, detallando la cantidad de hogares verificados y el resultado obtenido para cada uno de los meses correspondientes al periodo, describiendo en el numeral 2.4.1 el resultado de la verificación de cumplimiento de corresponsabilidad de los hogares del Piloto de Esquemas Alternativos de Transferencia a Primera Infancia en Zonas Urbanas;

Que, la Unidad de Operaciones ha presentado a la Dirección Ejecutiva el Informe N° 359-2024-MIDIS/PNADP-UOP del 27 de agosto de 2024, con el análisis de su competencia, en mérito al Informe N° 199-2024-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE de la Coordinadora de Liquidación, Transferencia y Entrega de Incentivo Monetario, y al Informe N° 263-2024-MIDIS/PNADP-UOP-CMP de la Coordinadora de Mantenimiento de Padrón de la Unidad de Operaciones, determinando que como resultado de los análisis de los procesos de mantenimiento de padrón y liquidación y transferencia para el abono de los hogares que cumplieron corresponsabilidad de Primera Infancia para recibir la Transferencia Primera Infancia en Zonas Urbanas - TPI Urbano correspondiente al Bimestre IV-2024 (Julio – Agosto), del periodo de VCC III 2024, corresponde el abono a 5,927 hogares por el monto de S/ 825,020.00 (Ochocientos veinticinco mil veinte con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 271-2024-MIDIS/PNADP-UPPM del 28 de agosto de 2024, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emite opinión de su competencia señalando que: i) Respecto a la transferencia primera infancia en zonas urbanas del cuarto bimestre 2024, corresponde efectuar el abono a 5,927 hogares que cumplieron corresponsabilidad primera infancia durante el periodo mayo – junio 2024, cuyo monto requerido asciende a S/ 825,020.00 en 229 distritos de los 24 departamentos y la provincia constitucional del Callao, ii) ha verificado la Cadena Presupuestal señalada en el Anexo N° 1 del Informe N° 359-2024-MIDIS/PNADP-UOP y el cotejo de la cantidad de hogares y el monto total a abonar según del padrón de hogares abonados de la transferencia primera infancia en zonas urbanas, concluyendo que en ambos casos la información es conforme;

Que, con el Informe N° 360-2024-MIDIS/PNADP-UAJ del 28 de agosto de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que autorice la transferencia del incentivo monetario de acuerdo a lo informado por las unidades responsables;

Con el visado de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, la Unidad de Operaciones, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Unidad de Asesoría Jurídica;



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

En ejercicio de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N° D000018-2024-MIDIS; y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la transferencia del incentivo monetario por cumplimiento de corresponsabilidades de Primera Infancia en Zonas Urbanas – TPI Urbano, correspondiente al Bimestre IV-2024 del período de VCC III 2024, a ser abonados a 5,927 hogares por el monto de S/ 825,020.00 (Ochocientos veinticinco mil veinte con 00/100 soles), cuyo detalle de información obra en la carpeta compartida institucional, ruta: \\192.168.125.12\padrones_uop\PADRÓN REGULAR 2024\PADRÓN REGULAR TIM IV-2024 TPI Urbano y conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad de Administración del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, la realización de las acciones pertinentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 de la presente resolución, en el marco de la normatividad vigente. La Unidad de Administración es responsable de verificar que la Certificación Presupuestal forme parte integrante del expediente que sustenta el presente gasto.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, publique la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” (www.gob.pe/juntos), en el plazo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.**DANTE AKIRA FERNANDEZ KOHATSU**

Director Ejecutivo

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

ANEXO 1

RESUMEN DE LA TRANSFERENCIA DE INCENTIVO MONETARIO DEL PADRÓN DE HOGARES DE LA TRANSFERENCIAS PRIMERA INFANCIA EN ZONAS URBANAS (TPI URBANO) DEL BIMESTRE DE PAGO IV - 2024 (JULIO - AGOSTO)

PLIEGO : 040 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

CCP N° 038

U.EJECUTORA : 005 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"

Secuencia SIAF	PROG	Prod/Proy	Act/Obra	Función	Div/Función	Grupo Funcional	Departamento	Especifica de gasto	Hogares	Total en Soles
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS										
3999999. SIN PRODUCTO										
5.006415 ENTREGA DE INCENTIVO MONETARIO A HOGARES USUARIOS BAJO EL PILOTO ESQUEMAS ALTERNATIVOS DE TRANSFERENCIAS A PRIMERA INFANCIA EN ZONAS URBANAS										
23 PROTECCION SOCIAL										
051 ASISTENCIA SOCIAL										
0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO										
0132							AMAZONAS	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	26	3,880.00
0133							ÁNCASH	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	202	27,440.00
0134							APURÍMAC	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	58	7,990.00
0135							AREQUIPA	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	143	18,820.00
0136							AYACUCHO	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	128	16,820.00
0137							CAJAMARCA	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	269	39,850.00
0138							CALLAO	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	138	19,000.00
0139							CUSCO	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	136	18,790.00
0140							HUANCAVELICA	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	10	1,360.00
0141							HUÁNUCO	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	107	14,610.00
0142							ICA	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	208	29,330.00
0143							JUNÍN	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	392	52,960.00
0144							LA LIBERTAD	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	502	72,440.00
0145							LAMBAYEQUE	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	292	39,610.00
0146							LIMA	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	1,062	146,850.00
0147							LORETO	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	337	45,180.00
0148							MADRE DE DIOS	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	55	8,310.00
0149							MOQUEGUA	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	24	3,250.00
0150							PASCO	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	8	1,040.00
0151							PIURA	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	1,067	152,010.00
0152							PUNO	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	173	23,950.00
0153							SAN MARTÍN	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	186	25,140.00
0154							TACNA	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	135	18,300.00
0155							TUMBES	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	86	11,630.00
0156							UCAYALI	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	183	26,460.00
TOTAL ACTIVIDAD 5.006415 ENTREGA DE INCENTIVO MONETARIO A HOGARES USUARIOS BAJO EL PILOTO ESQUEMAS ALTERNATIVOS DE TRANSFERENCIAS A PRIMERA INFANCIA EN ZONAS URBANAS									5,927	825,020.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: AIDHJDU

